



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°009-2024-GM-MDCG

Castillo Grande, 12 de setiembre del 2024.

VISTO:

El **INFORME N°177-2024-GGRD-MDCG** de fecha 04 de setiembre 2024, emitido por el ING. STALIN PINTO JARA- Gerente (e) Gestión del Riesgo de Desastres, **INFORME N°278-2024-GAF/MDCG** de fecha 11 de setiembre del 2024 emitido por la CPC. MIRIAM YANETH AQUINO HERRERA - Gerente (e) de Administración y Finanzas, y el **INFORME N°046-2024-GAF-UT/MDCG** de fecha 09 de setiembre del 2024 emitido por la ECON. ROSMERI RUIZ TIRADO - Jefa de la Unidad de Tesorería, en la que solicita realizar la devolución de ingresos mediante acto resolutivo según **DIRECTIVA N°002-2024-EF/52.06**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Castillo Grande es un órgano de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según la **Directiva N°002-2024-EF/52.06** aprobado mediante R.D. N°003-2024-EF/52.01, para optimizar el registro y procesamiento de las devoluciones de ingresos; por lo que se ha implementado la funcionalidad "Solicitud de Devolución de ingresos diferentes a Recursos Ordinarios- RO".

Que, con, Expediente N°3262 de fecha 30 de julio del 2024, el señor **CARLOS LUIS QUINTO LOPEZ**, identificado con DNI N°20574737, solicitó la devolución del pago realizado por equivocación. Para cuyo efecto adjuntó Recibo de Caja N°00023342024, de fecha 19 de julio del 2024, por la suma de S/.495.00, por concepto de inspección técnica de seguridad en edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto.

Que, con **INFORME N°177-2024-GGRD-MDCG**, de 04 de setiembre de 2024, Gerente (e) Gestión del Riesgo de Desastres, en conclusiones refiere que se realice la devolución en su totalidad del Recibo de Caja N°00023342024 por la suma de S/ 495.00 (cuatrocientos noventa y cinco con 00/100), por no haberse realizado el pago correcto.

Que, con **INFORME N°046-2024-GAF-UT/MDCG** de fecha 09 de setiembre del 2024, Jefa de la Unidad de Tesorería, solicita que se emita el Acto Resolutivo Gerencial, para dar trámite según **DIRECTIVA N°002-2024-EF/52.06** aprobado mediante R.D. N°003-2024-EF/52.01, según Art. 5 e inciso a) que a continuación se detalla:





Identificación del beneficiario : CARLOS LUIS QUINTO LOPEZ
DNI : 20574737.
Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Tipo de recursos : 07 – Cut.

Cabe mencionar que, la devolución de los montos recaudados a favor del respectivo beneficiario será mediante cheque.

Que, con **INFORME N°278-2024-GAF/MDCG** de fecha 11 de setiembre del 2024, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo Gerencial para dar trámite a la petición del Señor **CARLOS LUIS QUINTO LOPEZ**, identificado con DNI N°20574737.

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PROCEDENTE, la **DEVOLUCIÓN DE PAGO POR DERECHO TRÁMITE**, a favor del Administrado **CARLOS LUIS QUINTO LOPEZ**, identificado con DNI N°20574737, por la suma de **S/. 495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, que corresponde al pago efectuado con Recibo de Caja N°00023342024, de fecha 19 de julio del 2024, por concepto de inspección técnica de seguridad en edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Unidad de Tesorería dar cumplimiento a la presente Resolución, encargándose de efectuar el seguimiento respectivo.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, a la administrada y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

MG. CPC. Roy Deans Gonzales Cotera
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Tesorería
Archivo/GM/MDCG.

